No. GS-2025- 004713 **DIPOL**

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 08 FEB 2025

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión del contrato No. 04-7-10038-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/08/2024**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-026478 DIPOL del 20/08/2024, el señor subteniente MIGUEL ANGEL TENJO PORTILLO, obrando en calidad de jefe del Grupo de Contratos (E), notificó como supervisor del contrato al señor mayor John Alexander Flórez Váquiro, jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos de la Dirección de Inteligencia Policial.

- Mediante solicitud GS-2024-028540-DIPOL, se solicitó el encargo del señor capitán Aldemar Andrés Ospina Morales como jefe del Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos, cargo que fue aceptado y publicado mediante orden del día 230 del 06/09/2024.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041958-DIPOL del 26 de diciembre de 2024 el señor capitán Aldemar Andrés Ospina Morales, solicito al señor Director de Inteligencia Policial la publicación de encargo de unidad del GRIAN al señor subteniente Julián Felipe Acosta Rojas publicado mediante orden interna 327 del 26/12/2024. quedando como supervisor del presente contrato hasta el 05 de enero de 2025.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000342-DIPOL del 04 de enero de 2025 el señor subteniente Julián Felipe Acosta Rojas, solicitó al señor director de Inteligencia Policial la publicación del encargo del GRIAN al señor capitán Aldemar Andrés Ospina Morales, publicado mediante orden interna 004 del 04/01/2025. Quedando como supervisor del presente contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los informes se entregaron de manera mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5

 - Informe de supervisión del mes de agosto, período comprendido entre el 20/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-028242-DIPOL del 04/09/2024.

 - Informe de supervisión del mes de septiembre, período comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-031926-DIPOL del 03/10/2024.

 - Informe de supervisión del mes de octubre, período comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-035628-DIPOL del 05/11/2024.

 - Informe de supervisión del mes de noviembre, período comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-039307-DIPOL del 05/12/2024.

 - Informe de supervisión del mes de diciembre, período comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000405-DIPOL del 05/01/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 04-7-10038-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Contratista	CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S
Representante legal	JOSÉ ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 433.160.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 433.160.000,00
Plazo de ejecución inicial	29/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2024
Adiciones	21/11/2024

Modificatorios	**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, así:** **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** — La ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el **20 de diciembre de 2024.**
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

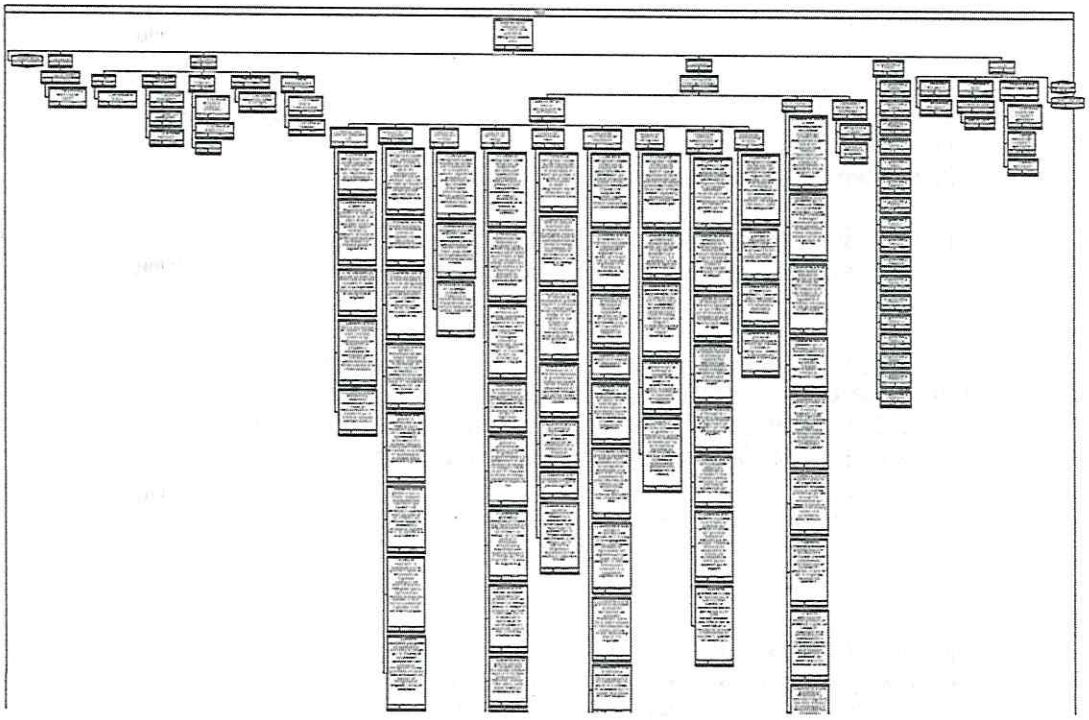
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

- El 23/08/2024 se realizó reunión con el fin de dar inicio al contrato de presentación de servicios PN DIPOL SA No. 04-7-10038-2024 cuyo objeto es el *"Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial"*, actividad que quedo soportado mediante Acta No. 151 DIPOL-GRIAN del 23/08/2024.

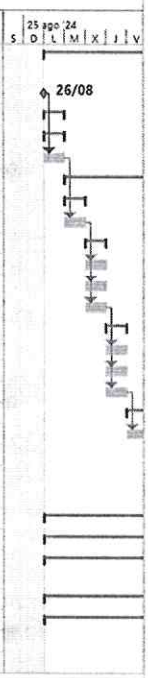
- Mediante comunicaciones oficiales GS-2024-024721-DIPOL y GS-2024-027299-DIPOL, se solicitó estudios de credibilidad y confianza a los profesionales designados por la empresa para el desarrollo del contrato.

- El 01/09/2024, el contratista 'Consultorías integrales y soluciones informáticas contables y administrativas S.A.S', remitió el plan de trabajo en Work breakdown structure (WBS), junto con diagrama de Gantt que contiene el cronograma de ejecución proyectada de las tareas contratadas.



DIPOL Sistema de inteligencia policial (SIP)

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**Proyecto DIPOL CONTRATO No 04-7-10038-2024 Sistema de Inteligencia policial (SIP)**	70 días	lun 26/08/24	vie 29/11/24	
2		Kickoff oficial	0 días	lun 26/08/24	lun 26/08/24	
3		Iniciación	1 día	lun 26/08/24	lun 26/08/24	
4		Project Chárter	1 día	lun 26/08/24	lun 26/08/24	
5		Elaboración y firma Project Chárter	1 día	lun 26/08/24	lun 26/08/24	2
6		Planeación	5 días	mar 27/08/2	lun 2/09/24	
7		WBS	1 día	mar 27/08/2	mar 27/08/2	
8		Elaboración de la WBS	1 día	mar 27/08/2	mar 27/08/2	5
9		Cronograma	1 día	mié 28/08/2	mié 28/08/2	
10		Elaboración Cronograma	1 día	mié 28/08/2	mié 28/08/2	8
11		Ajuste del Cronograma	1 día	mié 28/08/2	mié 28/08/2	8
12		Generación Línea Base	1 día	mié 28/08/2	mié 28/08/2	8
13		Plan de Recursos	1 día	jue 29/08/24	jue 29/08/24	
14		Generación del plan de Recursos (Personal)	1 día	jue 29/08/24	jue 29/08/24	12
15		Generación de matriz RACI	1 día	jue 29/08/24	jue 29/08/24	12
16		Roles	1 día	jue 29/08/24	jue 29/08/24	12
17		Plan de riesgos	1 día	vie 30/08/24	vie 30/08/24	
18		Generación Documento Matriz de Riesgos	1 día	vie 30/08/24	vie 30/08/24	16
19		Plan de comunicaciones	1 día	lun 2/09/24	lun 2/09/24	
20		Elaboración plan de Comunicación	1 día	lun 2/09/24	lun 2/09/24	18
21		Directorio de Contacto	1 día	lun 2/09/24	lun 2/09/24	18
22		Ejecución	63 días	lun 26/08/24	mié 20/11/2	
23		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	63 días	lun 26/08/24	mié 20/11/2	
24		Componente del ciclo de inteligencia de la dirección (9)	63 días	lun 26/08/24	mié 20/11/24	
25		Desarrollo Sobre Base De Datos Del Sip	61 días	lun 26/08/24	lun 18/11/24	
26		Diagnostico	20 días	lun 26/08/24	vie 20/09/24	
27		Revisión Inicial	3 días	mar 3/09/24	jue 5/09/24	
28		Familiarización con la base de datos y	3 días	mar 3/09/24	jue 5/09/24	21



Página 1

- El 02/09/2024, se remitió al grupo de contratos DIPOL, mediante mensaje de datos No. 1242 DIPOL GRIAN, el PAC del mes de octubre, donde se relaciona el primer pago del contrato No. 04-7-10038-2024, por un valor de COP $173.264.000, que corresponde al 40% del valor contratado, toda vez que el contratista realizó las tareas requeridas para dicho pago.

- El contratista, durante el mes de octubre, realizó el levantamiento de requerimientos con los usuarios del sistema, para los componentes de misiones de trabajo, recolección de datos y base de datos, generando la documentación requerida en el formato 1DT-FR-0042, en alineación a el procedimiento 'desarrollar sistemas de información' de OFTIC.

- El contratista ha venido generando los desarrollos requeridos para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, específicamente en los componentes de misiones de trabajo, recolección de datos y base de datos.

- El contratista remitió mensaje de datos, dando a conocer sus requerimientos para la realización de la prueba de vulnerabilidad al Sistema de Inteligencia Policial, de acuerdo a los términos del contrato. En este sentido, la entidad se encuentra tramitando ante las instancias institucionales correspondientes, los permisos técnicos para dar cumplimiento a la actividad.

- Durante la presente vigencia comprendida entre el 01/11/2024 y 30/11/2024, el contratista finalizó la responsabilidad de gestionar masivamente los datos y autorizaciones de las misiones de trabajo a fin de verificar el estado de esta y con la posibilidad de generar el reporte en formato PDF.

- Se realiza contrato Modificatorio No. 01 en tiempo (firmado el 21 de noviembre de 2024) al presente contrato, de acuerdo a documento del 31/10/2024, donde el señor José Orlando Sandoval Saavedra, representante legal de la firma Consultorías Integrales y Soluciones Informáticas Contables y Administrativas SAS., solicita prórroga hasta el 20 de diciembre de 2024, la cual fue aprobada por el señor Director de Inteligencia Policial.

- El 30/01/2025 se notificó a esta supervisión el pago de la obligación económica adquirida en el presente contrato mediante orden de pago presupuestal de gastos No. 11244825, finiquitando las actividades pendientes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verificó los pagos en términos de seguridad social integral, planilla No. 7947149339.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1.	DESARROLLO DE SOFTWARE			
1.1	Cantidad	Uno (1)	SI	El ítem No. 1. corresponde al nombre, descripción y datos básicos del proyecto, por lo que no contiene especificaciones que deban ser evaluadas.
1.2.	Producto	Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial	SI	
1.3.	Características	Compatibilidad total con la infraestructura y tecnologías orientadas a servicios y microservicios implementadas en el sistema.	SI	
1.4.	Licencias a nombre de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial.		SI	
2.	DESARROLLO SOBRE BASE DE DATOS DEL SIP			
2.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta actualmente con una base de datos Oracle versión 19C, soportada por dos instancias de máquinas virtuales Oracle Linux usando la tecnología Oracle Real Application Clusters. Sobre la base de datos, la entidad tiene los siguientes requerimientos:		SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
2.2.	El contratista deberá realizar un diagnóstico a los patrones de carga de trabajo de la base de datos, frente a consultas, vistas en paralelo, índices existentes y faltantes, creación de vistas materializadas, operaciones de escritura grandes, objetos de base de datos y demás técnicas a que haya lugar, para mejorar el rendimiento general de la base de datos. Sobre el particular, el contratista se obligará a presentar un informe con el diagnóstico realizado para esto tendrá 30 días calendario contados a partir de que los ingenieros designados para cumplir el objeto contractual superen los estudios de confiablidad, A partir de este informe el contratista deberá solucionar todas las falencias identificadas, de acuerdo al visto bueno del supervisor del contrato.		SI	El contratista realizó un informe de diagnóstico a la base de datos del SIP SIPDB entre el 01/09/2024 al 01/10/2024 para conocer aspectos específicos de la base de datos que deberían ser mejorados para el óptimo funcionamiento de la misma. También, generó reportes de la información guardada en los repositorios de carga de trabajo automáticos (AWR) para identificar cuales sentencias SQL generan problemas de rendimiento en la base de datos.

Adicionalmente, el contratista optimizó diferentes paquetes, funciones y procedimientos almacenados que mejoraron el rendimiento de la base de datos.
Se actualizó la versión del parche de la base de Oracle al 19.14.0.0, inicialmente en la base de datos de pruebas para asegurar su correcto funcionamiento y luego se realizó en la base de datos de producción.

Se amplió el tamaño de los tablespaces, para que tengan un 10% de espacio libre.
Antes de la ampliación:


Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 14 en 66,76 segundos

	TABLESPACE_NAME	SIZE_MB	FREE_MB	FREE
1	UNDOTBS2	32767,9843...	32208,4375	
2	UNDOTBS1	32767,9843...	30291,625	
3	USERS	1112,5	1034,375	
4	TBS_AUDIT	32731,875	30041,875	
5	SYSTEM	32760	25775	
6	APEX_DIPP	2000	1765,1875	
7	TBS_IND_SIP_BF	32768	16389,4375	
8	TBS_IND_SIP	70934,9843...	59000	
9	TBS_DAT_SEG	16476,8046875	9800	
10	TBS_IND_SEG	14000	2000	
11	SYSAUX	107779,7734375	14131,1875	
12	TBS_DAT_SIP_BF	57600	7559,75	
13	TBS_LOB_SIP	59950,3954375	34100	
14	TBS_DAT_SIP	923114,5781...	9500	

Después de la ampliación:

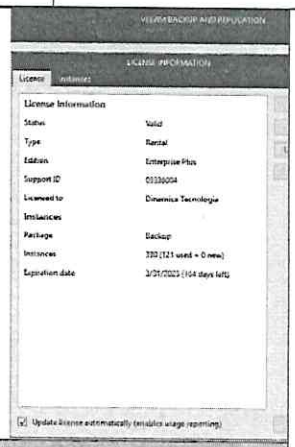
Se crearon 5 grupos de redologs en la base de datos para reducir los tiempos de escritura de los registros de las transacciones de la base de datos. Primero se realizó y se probó en la base de datos de pruebas y posteriormente en la base de datos de producción.

El contratista identificó los objetos inválidos de la base de datos.

El contratista activó 1797 índices sin esta funcionalidad en la base de datos de producción.

			El contratista identificó las tablas sin llave primaria y validó con la entidad la necesidad de crearlos.
2.3.	Crear, actualizar y/o generar las vistas y/o vistas materializadas en la base de datos que sean requeridas para las aplicaciones de inteligencia de negocios a través del software "Qlik Sense" y de cartografía ArcGIS.	SI	El contratista optimizó y actualizó las siguientes vistas que se identificaron como prioritarias en el levantamiento de requerimientos: • VW_QQ_MTMISIONES • VW_QQ_REMETODOS • VW_QQ_TB_AN_PARTICULARIDADES • VW_QQ_TB_DI_DIFUSIONES • VW_QQ_TB_EP_PRODUCTOS • VW_QQ_TB_FA_NOTICIAS • VW_QQ_TB_FA_NOTICIAS_FUENTES • VW_QQ_TB_FT_TRANSCRIPCIONES • VW_QQ_TB_MT_MISIONES_TRABAJOS • VW_QQ_TB_RE_METODOS • VW_QQ_TB_SG_USUARIOS_ROLES • VW_QQ_TB_TM_TRAZABILIDADES • VW_QQ_TB_TR_ANOTACIONES_COBIOS • VW_QQ_TB_TR_ANOTACIONES_CORGAS

			• VW_QQ_TB_TR_ANOTACIONES_RECOLECCIONES • VW_QQ_TB_TR_CONTENIDOS • VW_QQ_TB_TR_HECHOS • VW_QQ_TB_TR_HECHOS_COBIOS • VW_QQ_TB_TR_PRRECOLECCIONES • VW_QQ_TRANOTACIONES_COBIOS • VW_QQ_TRANOTACIONES_CORGAS El objetivo fue priorizar las vistas que deben ser optimizadas o convertidas en vistas materializadas según las limitaciones propias del sistema.
2.4.	El contratista deberá traer la dependencia de unidades (unidad padre) a la cual pertenece un funcionario para los formularios de poligrafía y trazabilidad, de conformidad con el Sistema de Administración del Talento Humano de la Policía Nacional.	SI	El contratista actualizó el sistema para que, desde los componentes de poligrafía y trazabilidad, se mostrara la dependencia de unidades a la que pertenece un funcionario, de acuerdo a la información presentada por el Sistema de Administración del Talento Humano de la Policía Nacional.
2.5.	El contratista deberá monitorear y solucionar funcionalidades del estado de sincronización de las réplicas desde el centro de cómputo principal hacia el sitio alterno y dejar evidencia sobre lo actuado con una periodicidad semanal durante la ejecución del contrato.	SI	La sincronización de las máquinas virtuales desde el sitio principal al alterno se encuentra funcionando correctamente, a través del software 'Veeam Backup and replication', usado para tal fin. Durante el desarrollo del contrato se hizo un seguimiento semanal del estado de la replicación.

			
3.	**COMPONENTE DE SEGURIDAD**		
3.1.	El Sistema de Inteligencia Policial (SIP), actualmente permite realizar el seguimiento a cada una de las transacciones realizadas por los usuarios, con el fin de evitar operaciones no autorizadas cuyos efectos puedan conllevar daños o fragmentación en la integridad de los datos, equipo o software, además de crear, gestionar y configurar los roles que serán solicitados por los usuarios, así mismo, permite la gestión y administración de los usuarios creados en el sistema y la parametrización de los permisos, privilegios y paquetes por cada uno de estos usuarios. Es de resaltar, que el componente de seguridad segmenta el acceso de la información no solo con la gestión de usuarios y roles, pues también lo realiza a través de un sistema de asignación de roles por cada unidad denominado "tipificación". A partir de las capacidades de seguridad, la entidad requiere lo siguiente:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
3.2.	El contratista deberá realizar una prueba de vulnerabilidad al Sistema de Inteligencia Policial, con el fin de identificar falencias y/o vulnerabilidades. Sobre el particular, para esto el contratista tendrá hasta 30 días calendario contados a partir de que los ingenieros designados para cumplir el objeto contractual superen los estudios de confiablidad, para entregar un informe con los resultados, el diagnóstico y la propuesta de implementación de soluciones, del cual se deberán implementar las mejoras identificadas, de acuerdo al visto bueno del supervisor del contrato.	SI	Se realizó la prueba de vulnerabilidad, usando para ello el software OWASP_ZAP, lo que permitió evaluar el nivel de seguridad del aplicativo SIP. Como resultado de la prueba se realizaron algunos ajustes en configuración de puertos de las máquinas IIS, sobre el aplicativo en ambiente de producción. El contratista hizo entrega al supervisor de contrato de un informe con los resultados, el diagnóstico y la propuesta de implementación de las soluciones.
3.3.	El contratista deberá ajustar el funcionamiento del campo 'unidad operativa', teniendo en cuenta que, al finalizar el período de la solicitud, el sistema no devuelve al usuario a la unidad donde se encontraba anteriormente. En este sentido,	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con el ajuste requerido en el funcionamiento del

	es importante explicar que la 'unidad operativa', es un campo en el formulario de solicitud de roles que se usa cuando un funcionario deba adelantar actividades en una dependencia diferente a su unidad de asignación actual (por SIATH).		campo "unidad operativa". Ahora, al finalizar el período de la solicitud, el sistema correctamente devuelve al usuario a la unidad en la que se encontraba previamente. Cabe destacar que el campo "unidad operativa" en el formulario de solicitud de roles sigue siendo utilizado para aquellos funcionarios que deben realizar actividades en una dependencia diferente a su unidad de asignación actual, conforme a los lineamientos establecidos por SIATH.
3.4.	El contratista debe generar el ordenamiento de las listas de roles solicitados cargados en el formulario de aprobación de telemática y CPD mediante filtro por fecha y consecutivo, así mismo, en la vista de aprobación de telemática deben aparecer en pestañas diferentes (Tabs) los estados de aprobación (por aprobar, aprobado y rechazado, en ese orden).	SI	El contratista generó el ordenamiento requerido en la lista de solicitud de roles, en los formularios de 'aprobación CPD' y 'aprobación telemática', generando los filtros por fecha y consecutivo, de acuerdo a los parámetros solicitados en la especificación técnica. Ahora, las listas se ordenan correctamente mediante filtro por fecha y consecutivo. Además, en la vista de aprobación de telemática, se han integrado de manera efectiva las pestañas (Tabs) que permiten visualizar los diferentes estados de aprobación: "Por aprobar", "Aprobado" y "Rechazado", en ese orden.
3.5.	El contratista deberá garantizar que se elimine cualquier incompatibilidad entre roles, que puedan estar afectando el acceso a datos por parte de los usuarios. Lo anterior, incluye la unificación y creación de algunos roles, de acuerdo a la necesidad de la entidad, para facilitar su administración. La actividad de unificación de roles deberá ser validada por el supervisor del contrato.	SI	El contratista eliminó las incompatibilidades conocidas entre roles, de acuerdo a las necesidades de la organización. Asimismo, ha llevado a cabo la unificación y creación de nuevos roles según las necesidades específicas de la entidad, con el objetivo de facilitar su

			administración. La actividad de unificación de roles ha sido debidamente validada por el supervisor del contrato, conforme a lo establecido.
3.6.	En caso de requerirse, el contratista deberá generar el ajuste de las políticas de seguridad existentes, las cuales deben ser entregadas por el supervisor del contrato al inicio del contrato, o crear nuevas políticas de seguridad en los diferentes componentes del sistema, de acuerdo a las necesidades de la entidad.	SI	El contratista cumplió con el ajuste de las políticas de seguridad existentes, las cuales fueron entregadas por el supervisor del contrato al inicio del mismo. También ha creado nuevas políticas de seguridad en los diferentes componentes del sistema, conforme a las necesidades específicas de la entidad.
3.7.	El contratista optimizará y mejorará las auditorías de consulta y descarga que se realizan en los distintos componentes del Sistema de Inteligencia Policial, generando las vistas para desarrollar los tableros de inteligencia de negocios, desde el componente de seguridad.	SI	El contratista optimizó exitosamente las auditorías de consulta y descarga realizadas en los distintos componentes del Sistema de Inteligencia Policial. Además, ha generado las vistas necesarias para el desarrollo de los tableros de inteligencia de negocios, integrados desde el componente de seguridad, cumpliendo con los requisitos establecidos.
4.	**COMPONENTE GERENCIA DEL SERVICIO**		
4.1.	El Sistema de Inteligencia Policial actualmente cuenta con el componente de Gerencia del Servicio, cuyo fin es gestionar los requerimientos de tipo misional *(recolección, procesamiento, análisis y difusión de información)* tramitados tanto a nivel institucional como por parte de otros organismos del Estado, facilitando al nivel directivo conocer el flujo de información sobre las órdenes de cumplimiento tramitadas tanto a nivel central, regional y seccional. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos sobre el mismo:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
4.2.	El contratista deberá configurar el DBLINK disponible con el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, para enviar los requerimientos a los funcionarios del servicio.	SI	El contratista configuró correctamente el DBLINK disponible con el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, permitiendo el envío de los requerimientos a los funcionarios del servicio

			de manera eficiente y conforme a lo establecido.
4.3.	Desarrollar la opción de "prórroga", permitiendo establecer el soporte documental, la dependencia, los días y la razón por la cual fue autorizada la misma.	SI	El contratista desarrolló satisfactoriamente la opción de "prórroga", la cual permite establecer el soporte documental, la dependencia correspondiente, los días de extensión y la razón por la cual fue autorizada la prórroga, cumpliendo con los requisitos establecidos para su implementación.
5.	**COMPONENTE MISIONES DE TRABAJO**		
5.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente diseñado para contribuir a la construcción, administración y gestión del acto administrativo denominado "Misión de Trabajo", facilitando la planificación de la función de Inteligencia y Contrainteligencia. Así mismo, permite la supervisión y control de los datos, informaciones, reportes y productos que se generan por cada misión de trabajo. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos del componente de misiones de trabajo:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
5.2.	Generar una optimización del formulario de integrantes para facilitar con rapidez la inclusión de hasta 300 personas dentro de una misión de trabajo, a través del cargue masivo o de la manera que se determine de acuerdo a los levantamientos de información. Garantizando las reglas de negocio establecidas actualmente en el SIP para esta funcionalidad, así como la estabilidad de la base de datos. Esta vista deberá ser generada de acuerdo con el Sistema de Administración del Talento Humano de la Policía Nacional con el que se tiene interoperabilidad.	SI	El contratista generó en el sistema (formularios y lógica de funcionamiento) la capacidad de cargue masivo para la inclusión de hasta 300 personas en una misión de trabajo, haciendo uso del nuevo botón llamado "cargue masivo" del formulario de creación MT Step 6, a través del cargue de un archivo CSV con las cédulas de cada integrante.
5.3.	Generar un desarrollo que permita optimizar el formulario de inclusión de medios y elementos en el acto administrativo (elementos tecnológicos, vehículos y armamento), con el fin de lograr el cargue de 1 a por lo menos 200 elementos por variable, esto debe permitir insertarse mediante un mecanismo de cargue masivo logrando la estabilidad del sistema sin afectar la integridad de los datos insertados. Esta vista deberá ser generada de acuerdo con los sistemas de información con los que se tiene interoperabilidad.	SI	El contratista creó la funcionalidad para cargar hasta 200 registros por cada medio (elementos, vehículos y armamento) en una misión de trabajo haciendo uso del nuevo botón llamado "cargue masivo" del formulario de creación MT Step 7 "medios", a través del cargue de un archivo CSV.
5.4.	El contratista debe generar un reporte de notificación de integrantes, tanto de los funcionarios que se incluyeron desde el inicio de la misión de trabajo como de los que se ingresaron posteriormente.	SI	El contratista desarrolló la funcionalidad que permite insertar en la base de datos los integrantes

			incluidos durante la vigencia de la misión de trabajo. El contratista desarrolló la funcionalidad que permite generar el reporte de notificación de los funcionarios incluidos desde la creación y durante la vigencia de la misión.
5.5.	El contratista deberá generar la posibilidad de consultar el historial de gestión de responsabilidades y autorizadores de las misiones de trabajo en cualquier estado en que se encuentre la Misión de trabajo, con la posibilidad de generar un reporte en archivo PDF para futuras auditorías.	SI	El contratista desarrolló un formulario que muestra el historial del cambio de responsabilidades con la posibilidad de generar un PDF, sin importar si la misión de trabajo está cerrada.
5.6.	El contratista generará la capacidad de realizar la gestión masiva de responsabilidades a las misiones de trabajo, que permita cambiar el funcionario responsable y autorizador para todas las misiones de trabajo que sean requeridas. En caso de requerirse generar nuevas ventanas, éstas deberán ser desarrolladas para garantizar la funcionalidad.	SI	De acuerdo al levantamiento de requerimientos con la entidad, el contratista creó procedimiento almacenado en base de datos para modificar el responsable y el autorizador de forma masiva. El contratista creó funcionalidad que permite hacer cambio masivo de autorizador y responsable en la tabla de misiones de trabajo, junto a la creación del nuevo registro de autorizador anterior y autorizador nuevo o del responsable anterior y el responsable nuevo en la tabla de gestión de responsabilidades. El contratista creó el nuevo botón llamado "Gestión masiva de responsabilidades" el cual está ubicado la vista "Administración Misión de Trabajo". El contratista creó una ventana modal para cargar los responsables y autorizadores de las misiones aprobadas y

			vigentes. Para ello se creó un procedimiento almacenado que retorna el listado de las personas correspondientes. Además, se cargaron todas las personas con perfiles de autorizador y responsable según los perfiles del usuario actual.
5.7.	El contratista debe diseñar un reporte automático que permita el cierre de misiones de trabajo cuando se cumpla el periodo de vigencia establecido por el usuario o rol al momento de la construcción del documento, para lo cual, el sistema realizará la validación de la creación del reporte antes de cambiar el estado de la misión, generando una alerta de la inconsistencia cuando no se genere dicho reporte. Para las misiones de trabajo que se requieran cerrar antes del tiempo de vigencia (manual), el SIP permitirá la posibilidad de hacerlo por parte del rol de autorizador.	SI	El contratista creó un proceso almacenado para cerrar las misiones de trabajo aprobadas, por fecha de vigencia, para que no superen los 89 días. Además, creó una tarea programada que ejecuta diariamente dicho procedimiento a las 23:55 horas.
5.8.	El contratista deberá generar una lista desplegable para seleccionar distintos tipos de elementos (institucionales, comodato, donado, entre otros.). para incluir dentro del instructivo de MT.	SI	El contratista creó nuevas listas desplegables para "Elementos" y "Vehículos" con las diferentes categorías (Alquilado (institucionales, comodato y donado). De esta manera se obtiene la información de cada uno de los medios desde la base de datos para los medios institucionales ingresando el número de serie del armamento o del elemento. Adicionalmente se deshabilitan los campos para la edición en los que se muestran los datos traídos desde la base de datos. El contratista desarrolló la funcionalidad para que se permita el ingreso de todos los datos por cada medio, si este es de tipo comodato, donado o alquilado, en la Base de Datos. En caso de ser institucional, se realiza la consulta a la API de la registraduría y a la base de datos del SIP para traer la información y almacenarla en la misma.

5.9.	Dentro del formulario de parametrización del marco jurídico se requiere que el contratista adecúe este formulario de tal forma que cuente de forma automática con la normativa de carácter general predeterminada por el rol competente.	SI	El contratista modificó la vista "Marco jurídico" y se agregó el campo "obligatorio" con iconos condicionales, para identificar si el registro es obligatorio u opcional. El contratista modificó las vistas modales de "edición y creación de marcos jurídicos" agregando un "Checkbox" para especificar aquellas normas que serán obligatorias en todas las futuras misiones de trabajo. El contratista modificó la vista modal de creación y modificación de las misiones de trabajo step 4 "Detalle MT" para adicionar de forma automática las normas parametrizadas como obligatorias, de manera que no se puedan editar ni eliminar.
5.10.	El contratista deberá reestructurar el formulario de parametrización de actividades a ejecutar en el marco de la misión de trabajo.	SI	El contratista creó un campo en la tabla TB_MT_ACTIVIDADES del SIP para clasificar las MT por actividad misional. Además, se ingresó el ID de las actividades misionales correspondientes en todas las actividades. El contratista creó funcionalidad para que una vez elegida la actividad misional de la MT en el step 1, solo se desplieguen en el step 6 las actividades relacionadas a la actividad misional asignada. Para ello se creó el procedimiento almacenado pr_actividades_por_actividad_misional que retorna las actividades a partir de la actividad misional.

			El contratista adicionó a la vista de "actividades" del usuario parametrizador una columna que permite visualizar el tipo de actividad de cada una de las misiones de trabajo. Adicionalmente, creó una lista desplegable que permite filtrar la MT de acuerdo con el tipo de actividad misional. El contratista modificó el procedimiento almacenado pr_crud_generar_mision_trabajo_step1_v1 que crea y edita las misiones de trabajo de manera que agregue todas las actividades concatenadas que corresponden a la actividad misional y las reciba como parámetro del procedimiento almacenado haciendo uso de la función pr_actividades_por_actividad_misional creada para este fin. También agregó todas las instrucciones concatenadas a partir de un parámetro de entrada del procedimiento haciendo uso de la función pr_instrucciones_mision_trabajo.
5.11.	Generar la marca de agua para el documento misión de trabajo y sus anexos, conforme a las características estipuladas de acuerdo a lo que determine el supervisor del contrato.	SI	El contratista generó la marca de agua para los documentos: Exclusión, Inclusión, Cierre y Aprobación de MT, con los datos del funcionario que consulta la MT.
6.	**COMPONENTE RECOLECCIÓN DE DATOS**		
6.1.	El Sistema de Inteligencia Policial, cuenta actualmente con un componente de recolección de datos, que permite el registro de datos a nivel nacional, mediante el diligenciamiento de formularios que permiten mantener la disponibilidad de la información para facilitar su procesamiento y propiciar los elementos para la generación de conocimiento preventivo, orientado a la administración del servicio de policía. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos del componente de recolección de datos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.

6.2.	El contratista deberá crear los campos necesarios que permitan visualizar la categoría, función, actividad misional de conformidad con la misión de trabajo seleccionada, así como el nivel de clasificación de la información de cada misión de trabajo seleccionada.	SI	El contratista desarrolló tres nuevos campos: "Actividad Misional", "Nivel de clasificación" y "Función" en los formularios:" Método de Recolección-Contacto F.H", "Método de Recolección-Entrevista Inicial" y "Método de Recolección-Otros métodos"; agregando campos de consulta a la base de datos para recuperar la información desde el API "Obtener Mision Trabajo Autorizadas Recoleccion", de esta manera, el usuario final no diligencia la información.
6.3.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de generar reportes en archivos PDF filtrados por fechas y misiones de trabajo, de los registros de las secciones de métodos de recolección, transcripciones y fuentes abiertas, se debe garantizar que el documento tenga la marca de agua estipulada por la Dirección de Inteligencia Policial y puedan comunicarse.	SI	El contratista implementó un filtro por fecha y consecutivo de misiones de trabajo para generar reportes. El contratista desarrolló un botón llamado "consultar", que muestra al usuario las misiones por rango de fecha y número de misión de trabajo. El contratista desarrolló una vista para poder elegir las misiones de trabajo por rango de fecha como ya se tenía para la sección de "Fuentes Abiertas." Además, desarrolló la funcionalidad de generar un reporte en PDF a través del botón "Generar Reporte" al cual se le implementó la marca de agua.
6.4.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de generar alertas cuando una unidad intente realizar la administración de una fuente humana que ya está siendo administrada por otra unidad.	SI	El contratista desarrolló la funcionalidad para que se envíe una notificación a la unidad creadora de una F.H cada vez que otra unidad intente crear la F.H ya administrada. La alerta informa a la unidad que está intentando crear la F.H ya

			administrada que se comunique con el administrador de la fuente y el sistema no permite crear dicha F.H.
6.5.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de georreferenciación dentro del componente de recolección, en el formulario de la sección de transcripciones.	SI	El contratista desarrolló en el formulario de la sección de transcripciones el campo para poder ingresar coordenadas y georreferenciar el archivo multimedia que el usuario está cargando. El contratista dividió en dos pasos el formulario "Transcripción" para mejorar el flujo de trabajo.
6.6.	El contratista debe modificar la cantidad de caracteres que se pueden ingresar en los campos de manifestación y admisión de la sección del formulario de poligrafía.	SI	El contratista modificó en el Frontend, en la vista "***Crear prueba poligráfica***" para que los campos "***Descripción Misión***" y "***Descripción motivación***" admitan 8000 caracteres, ya que estaban aceptando solo 3000 caracteres. El contratista realizó cambio en el parámetro de la base de datos llamado MAX_STRING_SIZE, cambiando de STANDARD a EXTENDED para que pueda almacenar hasta 32767 bytes, posteriormente, se modificó el tamaño de los campos Motivo_desc y Admision_desc, aumentando el tamaño a 8000 caracteres.
6.7.	El contratista deberá validar la obligatoriedad de campos en el componente de recolección, de tal manera que se garantice que el usuario incluya información en los campos que se consideren obligatorios, aportando así a la calidad del dato en el sistema.	SI	El contratista eliminó el campo "número orden de trabajo" en la base de datos. También se modificó el campo "Misión de Trabajo" para que sea obligatorio. El contratista ocultó los campos "número orden de cumplimiento" y "fecha de orden" del formulario "actualizar prueba poligráfica"
7.	**COMPONENTE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**		

7.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente de procesamiento de información, que permite asegurar la calidad del dato, complementando las secciones de componente biográfico, orgánico, anotaciones y hechos, convirtiendo los datos en insumos disponibles para el análisis. Permite estructurar los datos recolectados, a través de la validación y organización de la misma. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
7.2.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de vincular varios componentes orgánicos a un hecho, ya sea que éste se encuentre registrado en el sistema o al momento de su construcción.	SI	El contratista añadió la funcionalidad para poder añadir más de un componente orgánico "CORGA" al hecho con la variable "Red de apoyo/Componente Armado".
7.3.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de vincular las solicitudes y respuestas del Plan de Búsqueda de Información (PBI), a las recolecciones, productos y entidades de procesamiento.	SI	El contratista implementó la funcionalidad que permite visualizar los PBI que se han realizado sobre un COBIO en la vista "Método de Recolección". El contratista desarrolló la capacidad de multirregistro para los PBI relacionados, teniendo en cuenta que se le puede dar respuesta a varios PBI. El contratista desarrolló una lista desplegable en el modal de "Particularidades" de las vistas "Historial Productos" y "Fuentes abiertas "para tener la opción de elegir un PBI e ingresar el consecutivo para consultarlo a la base de datos. El contratista añadió a la vista "COBIO-MULTIMEDIA" el botón llamado "Agregar PBI" que permite filtrar los PBI por consecutivo. El contratista añadió a la vista "CORGA-DETALLES" el botón llamado "Agregar PBI" que permite filtrar los PBI por consecutivo.
7.4.	El contratista deberá incluir en la sección de 'intenciones', la capacidad de seleccionar el tipo de dato en un campo adicional.	SI	El contratista agregó una nueva lista en el formulario "Administración de procesamiento" llamada

			"Tipo de acción" para que el usuario elija entre las acciones: "Terroristas", "Delictivas" y "Ofensivas" y la lista desplegable "Tipo de intención" para poder elegir entre "Alerta" y "Plan". El contratista desarrolló la funcionalidad que permite mostrar los diferentes roles/cargos de los COBIOS que fueron agregados a un hecho.
7.5.	El contratista deberá mejorar el comportamiento de la consulta masiva de COBIO, de tal manera que el sistema soporte la generación eficiente del archivo (CSV), con la información de hasta 1.000 componentes biográficos.	SI	El contratista mejoró el comportamiento de la consulta masiva de COBIOS mediante CSV, permitiendo hacer una búsqueda de hasta 100 componentes biográficos.
7.6.	El contratista deberá generar la capacidad para que el jefe aprobador del 'Plan de Búsqueda de Información (PBI), quien tiene el rol de coordinador de procesamiento en el sistema, pueda devolver para corregir o complementar dicho PBI. Lo anterior, en razón a que actualmente éstos solo se pueden aprobar o rechazar.	SI	El contratista agregó un nuevo botón llamado "Corregir" y un nuevo estado que permite devolver el PBI al usuario editor para que lo corrija según las observaciones escritas por el aprobador.
7.7.	El contratista deberá diseñar el mecanismo para vincular en el CORGA el visor geográfico (ArcGIS) para asociar las zonas de injerencia de las organizaciones por punto, línea o polígono. Lo anterior, deberá poder realizarse en el componente orgánico en un mismo formulario para todas las ubicaciones geográficas requeridas. La información almacenada en base de datos a partir de este desarrollo, deberá permitir su visualización en las herramientas de ArcGIS e Inteligencia de negocios (Qlik Sense), sin afectar el conteo de organizaciones cuando éstas tengan influencia en varios lugares.	SI	El contratista implementó la funcionalidad de georreferenciación para vincular en el CORGA, permitiendo la inclusión de múltiples georreferenciaciones sin afectar el conteo de organizaciones cuando éstas tengan influencia en varios lugares.
7.8.	El contratista deberá generar la capacidad de procesar nuevamente los productos terminados, con el fin de poder vincular a estos productos un COBIO, CORGA, hecho, anotación y dato de ser requerido.	SI	El contratista desarrolló la funcionalidad para que el usuario pueda editar los productos terminados para que pueda vincular COBIOS, CORGAS, hecho, anotación o dato de ser requerido.
7.9.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de asociar las recolecciones a los vínculos que se creen en el sistema, de tal manera que se soporte la creación de estos vínculos.	SI	El contratista desarrolló la funcionalidad de relacionar las recolecciones en tres diferentes formularios del sistema. Adicionalmente, el contratista agregó el nuevo botón "Agregar recolección" a los

			formularios "Vínculos", "CORGAS" y "COBIOS".
7.10.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de listar en el COBIO y CORGA, aquellos productos que fueron vinculados desde el historial de productos, de tal manera que se logre establecer en qué producto se han registrado, generándose un hipervínculo para la lectura del producto.	SI	El contratista desarrolló la funcionalidad para mostrar al usuario los productos relacionados a los COBIOS y CORGAS de manera que aparecen en la sección de "Publicaciones" con el título "Informes relacionados", adicionalmente modificó el nombre del menú "Acciones y hechos" por "Relacionamiento."
7.11.	El contratista deberá garantizar que en procesamiento principal al elaborar un PBI desde una recolección o desde el botón 'crear PBI', desplegará los niveles de asignación que se requieran (reenvío).	SI	El contratista amplió el flujo de asignación de PBI para que el sistema permita la asignación de PBIs hasta un segundo nivel partiendo del rol de "jefe de operaciones". Adicionalmente el contratista añadió una nueva columna a tres data table para mostrar la "Unidad Creadora" del PBI.
7.12.	El contratista debe crear los campos para la creación de los COBIOS de los uniformados, los cuales serán determinados por el supervisor del contrato.	SI	El contratista desarrolló la vista para mostrar la lista de COBIOS de los uniformados a través de un "checkbox". El contratista implementó la funcionalidad para que se guarde la "Tipificación" al uniformado de acuerdo a su cargo.
7.13.	En el formulario de personas tipo alias, el campo CORGA debe ser obligatorio y debe mostrar una lista de las organizaciones creadas en el SIP, así como también generar una consulta de alias que permita vincularlos con los existentes.	SI	El contratista desarrolló la funcionalidad para que en el formulario de personas tipo alias el campo CORGA sea obligatorio y muestre una lista de las organizaciones creadas en el SIP. Además de implementar una consulta que permita vincular a los alias con los existentes.
8.	**COMPONENTE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA**		
8.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente de análisis, con la capacidad de crear un documento con subseries específicas permitiendo a través de un editor de texto realizar, organizar y modificar hojas digitales compuestas únicamente por textos sin formato, conocidos comúnmente como archivos de texto. El programa lee el archivo e interpreta los bytes leídos según	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.

	el código de caracteres que usa el editor. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos:		
8.2.	El contratista deberá garantizar que cualquier tipo de fuente que se utilice en el gestor de productos (DEV EXPRESS), sea compatible con la marca de agua que genera el sistema.	SI	El contratista corrigió los problemas de compatibilidad entre UTF para que la marca de agua se genere correctamente al usar el gestor de productos DEV EXPRESS.
8.3.	El contratista deberá garantizar que exista compatibilidad entre el editor de texto (DEV EXPRESS) y los documentos creados en office (Word y/o Power Point), así como también, con las imágenes, permitiendo copiar y pegar desde dicho software, manteniendo la estructura y diseño del documento.	SI	El contratista desarrolló la funcionalidad para garantizar la compatibilidad entre el editor de texto DEV EXPRESS y los documentos creados en office. El contratista agregó la validación del formato PDF previo a almacenar para asegurar que lo que se guarda en base de datos esté correcto.
8.4.	El contratista deberá garantizar que al momento de consultar un documento desde el historial de documentos se genere la marca de agua del usuario que se encuentra visualizando la información.	SI	El contratista garantizó que al momento de consultar un documento desde el historial de documentos se genere la marca de agua del usuario que se encuentra visualizando la información.
8.5.	Cuando el documento pese más de 20 MB al momento de guardar, el sistema debe generar una alerta indicando al usuario que su peso supera la capacidad del sistema para su difusión, brindando al usuario la posibilidad de guardarlo así o permanecer en edición para ajustar su peso.	SI	El contratista implementó funcionalidad que permite avisar al usuario cuando el documento que está cargando pese más de 20MB permitiendo la posibilidad de guardarlo así o permanecer en edición para ajustar el peso del documento.
9.	**COMPONENTE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE INTELIGENCIA**		
9.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente para comunicar y difundir información de inteligencia a través de los canales autorizados, COMUNICAR hace referencia al envío de información a través del sistema a personal que hace parte al Servicio de Inteligencia Policial, quienes podrán acceder a dicha información exclusivamente dentro del mismo sistema. Por otro lado, la DIFUSIÓN virtual se refiere a enviar documentos mediante el sistema a través del correo Lotus Notes a los receptores de información autorizados. Sobre este componente, la entidad tiene los siguientes requerimientos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
9.2.	El contratista deberá desarrollar la capacidad en el sistema para que el difusor pueda devolver un producto a quien	SI	El contratista desarrolló con éxito la capacidad en el sistema que permite al

	solicita la difusión, permitiendo realizar la descripción del motivo por el cual no se difunde.		difusor devolver un producto a quien solicita la difusión. Esta funcionalidad incluye la opción de agregar una descripción detallada del motivo por el cual no se difunde el producto, cumpliendo con los requisitos establecidos para la implementación de esta herramienta
9.3.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de que el difusor pueda visualizar los productos luego de ser difundidos, con su respectiva marca de agua.	SI	El contratista desarrolló con éxito la capacidad en el sistema que permite al difusor visualizar los productos luego de ser difundidos, incluyendo su respectiva marca de agua, conforme a lo solicitado
9.4.	El contratista deberá desarrollar cambios en la bandeja de solicitudes de difusiones que permita visualizar de forma detallada la solicitud de difusión permitiéndole generar reportes por fechas.	SI	El contratista desarrolló los cambios requeridos en la bandeja de solicitudes de difusión, lo que permite visualizar de manera detallada cada solicitud. Además, ha implementado la funcionalidad para generar reportes por fechas, cumpliendo con los requisitos establecidos.
9.5.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de generar la marca de agua sobre las imágenes que tenga los productos y reportes.	SI	El contratista desarrolló con éxito en el sistema la capacidad de generar la marca de agua sobre las imágenes de los productos y reportes, cumpliendo con los requisitos establecidos para su implementación.
9.6.	El contratista deberá crear y modificar campos del formulario de receptores en la sección portafolio, así como el poder consultar la información que existe en este campo	SI	El contratista creó y modificó correctamente los campos del formulario de receptores en la sección portafolio, permitiendo también la consulta de la información existente en dichos campos, conforme a los requisitos establecidos.
9.7.	El contratista debe modificar la política en la sección de portafolio que permita al usuario que genera la solicitud de actualización del receptor, realizar la inserción del compromiso de reserva y la modificación de datos con las variables que se requieran actualizar.	SI	El contratista modificó satisfactoriamente la política en la sección de portafolio, permitiendo al usuario que genera la

			solicitud de actualización del receptor realizar la inserción del compromiso de reserva, así como la modificación de los datos con las variables que se requieren actualizar, cumpliendo con los requisitos establecidos.
9.8.	El contratista generará un servicio de consulta con el SIATH y otros sistemas de información con los que cuenta el SIP para interoperabilidad, con el fin de que, al momento de la solicitud de creación o actualización de receptores, alimente los campos de la sección portafolio, evitando duplicidad e inserciones inadecuadas de caracteres. Adicionalmente, se deberá diseñar una validación por cédula para conocer si el receptor existe en la herramienta.	SI	El contratista generó exitosamente el servicio de consulta con el SIATH y otros sistemas de información con los que cuenta el SIP, garantizando la interoperabilidad entre ellos. Este servicio alimenta correctamente los campos de la sección portafolio durante la solicitud de creación o actualización de receptores, evitando duplicidades e inserciones inadecuadas de caracteres. Además, se ha diseñado e implementado una validación por cédula que permite verificar si el receptor ya existe en la herramienta, cumpliendo con los requisitos establecidos.
10.	**COMPONENTE TRAZABILIDAD Y MEDICIÓN**		
10.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con este componente, que permite realizar un seguimiento detallado, así como la medición del desempeño y retroalimentación de los documentos creados por los usuarios con cargos específicos. Sobre este componente, la entidad tiene los siguientes requerimientos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
10.2.	El contratista generará la capacidad de permitir el cargue de diferentes unidades a las cuales se les va a realizar la evaluación sobre un mismo producto.	SI	El contratista implementó la capacidad de permitir el cargue de diferentes unidades a las cuales se les va a realizar la evaluación sobre un mismo producto.
10.3.	El contratista deberá generar una vista de detalle de difusión, ya que actualmente no permite identificar la categoría de los informes, receptor al que se hace la difusión y el funcionario que se debe retroalimentar como resultado de la actividad.	SI	El contratista agregó en la vista "Proyección del producto" los campos "Tipo de acción", "Sector a afectar" y "Grupo" El Contratista desarrolló la funcionalidad para visualizar las comunicaciones (DIPOL,

			RIPOL, SIPOL) teniendo en cuanta como se tenía implementado en el receptor del producto.
10.4.	El contratista deberá permitir a los trazadores, editar los datos ingresados, siempre y cuando no sea finalizada o notificada la trazabilidad.	SI	El contratista implementó la funcionalidad para permitir a los trazadores editar los datos ingresados siempre y cuando no sea finalizada o notificada la trazabilidad.
10.5.	El contratista deberá generar la retroalimentación al usuario que elaboró el informe de inteligencia - alerta y al aprobador del mismo, a través del SIP.	SI	El contratista modificó el formulario "Bitácora" siguiendo el diseño que se tenía para agregar la información de: • La fecha de cuando se notifica el resultado (retroalimentación) por parte del analista. • La fecha y receptor (es) de la difusión del informe. • La fecha y descripción de la asignación • La fecha y descripción de la retroalimentación trazador (día de aprobación). • La fecha y descripción de la observación de quien aprueba. • La fecha de notificación de quien elabora (procesador o analista).
11.	**GENERALIDADES**		
11.1.	El contratista deberá realizar levantamiento de información necesaria que permitirá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso. En términos de documentación, el contratista deberá acogerse a los formatos definidos por la Policía Nacional, realizando las actividades propias del proceso descrito en el formato 1DT-PR-0017 'Desarrollar sistemas de información', realizando o actualizando los documentos a que haya lugar, de acuerdo a las tareas realizadas. Estos formatos deberán ser revisados y validados por el grupo de desarrollo de OFTIC, y las correcciones generadas por esa dependencia deberán ser subsanadas por el contratista en su totalidad durante el período de garantía, hasta tanto se avale el recibido satisfactorio de toda la documentación.	SI	El contratista realizó el levantamiento de información para cada uno de los componentes siguiendo los lineamientos de la OFTIC.

11.2.	El contratista deberá garantizar que el desarrollo realizado en el Sistema de Inteligencia Policial, se realice usando las tecnologías autorizadas por la Policía Nacional, en su última versión estable disponible, basadas en C# .Net 8.0. Además, se deberán utilizar las tecnologías con que ya cuenta el Sistema de Inteligencia Policial, entre ellas, Angular y Oracle. Es de anotar, que las tecnologías a implementar deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato.	SI	El contratista garantizó que los desarrollos fueron efectuados con las tecnologías autorizadas por la Policía Nacional, C# .NET 8.0, Angular y Oracle, en su última versión estable disponible.
11.3.	El contratista deberá utilizar durante la totalidad del proyecto, un marco de trabajo que agrupe el desarrollo de software y las operaciones de TI, permitiendo la agilidad en el desarrollo, así como la entrega continua de alta calidad, abarcando la totalidad del ciclo de vida del software (desde el diseño y desarrollo hasta la implementación y operación).	SI	El profesional realizó las actividades objeto del presente contrato, bajo los parámetros descritos en el ítem, usando para ello el marco de trabajo Project Management Institute (PMI), siendo este marco administrado desde la gerencia de la empresa contratista, con la participación del supervisor del contrato.
11.4.	El contratista deberá garantizar que el desarrollo realizado sea compatible con la infraestructura y tecnologías orientadas a servicios implementadas en el Sistema de Inteligencia Policial.	SI	El contratista utilizó de manera efectiva un marco de trabajo que agrupa el desarrollo de software y las operaciones de TI durante todo el proyecto. Este enfoque ha permitido la agilidad en el desarrollo, así como la entrega continua de productos de alta calidad, abarcando todo el ciclo de vida del software, desde el diseño y desarrollo hasta la implementación y operación, cumpliendo con los requisitos establecidos para el proyecto.
11.5.	El contratista deberá diseñar y realizar el plan de pruebas técnicas y funcionales a que haya lugar para evidenciar el correcto funcionamiento del soporte, mantenimiento y desarrollo realizado, documentando dichas pruebas en los formatos avalados por la Policía Nacional para tal fin.	SI	El contratista diseñó y ejecutó el plan de pruebas técnicas y funcionales correspondiente, con el fin de evidenciar el correcto funcionamiento del soporte, mantenimiento y desarrollo realizados. Además, ha documentado todas las pruebas de acuerdo con los formatos avalados por la Policía Nacional para tal fin, cumpliendo con los requisitos establecidos

11.6.	El contratista deberá mejorar el proceso de respuesta de todos los servicios CRUD del sistema, permitiendo que los mensajes de información que arroja el sistema al usuario sean claros y acordes a la ejecución del proceso CRUD.	SI	El contratista mejoró exitosamente el proceso de respuesta de todos los servicios CRUD del sistema, asegurando que los mensajes de información que el sistema arroja al usuario sean claros, concisos y estén acordes con la ejecución de cada proceso CRUD, cumpliendo con los requisitos establecidos.
11.7.	El contratista realizará instalación y configuración de los ambientes (desarrollo, pruebas y producción), necesarios para la ejecución del proyecto, en caso de que se requieran modificar los existentes.	SI	El contratista configuró los archivos environment.desa.ts, environment.pru.ts en el proyecto Frontend para cada uno de los diferentes ambientes. Se implemento el ambiente de pruebas en el servidor 192.168.235.6 apuntando al dominio https://sip-pru.dipol.gov.co de la versión realizada por CISC con los nuevos desarrollos implementados. Se publicaron los servicios: • SIP_SEGURIDAD, puerto: 8090. • SIP_MISIONTRABAJO, PUERTO: 8091. • SIP_RECOLECCION, puerto: 8092. • SIP_ANALISIS, puerto: 8094. • SIP_PROCESAMIENTO, puerto: 8093. • SIP_DIFUSION, puerto: 8095. • SIP_TRAZABILIDAD, PUERTO: 8096. • SIP_GERENCIA, puerto:8097 • SIP_REPORTE, puerto: 8099. • SIP_PKIFIRMAS, puerto: 8089.

			• SIP, puerto: 9231.
11.8.	Se deberá contemplar las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones someterá a prueba de vulnerabilidades los desarrollos entregados por el contratista, las cuales deben ser subsanadas en su totalidad por el mismo en un término no superior a 30 días, sin perjuicio a ser evaluadas y subsanadas nuevamente.	SI	El profesional realizó las actividades, bajo los parámetros descritos en el ítem.
11.9.	El contratista deberá garantizar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información y la compatibilidad con programas y aplicaciones policiales requeridas.	SI	El profesional realizó las integraciones con las fuentes de datos requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo los servicios de PKI (firma digital) y bases de datos institucionales del catálogo de servicios web de la Policía Nacional.
11.10.	Se debe presentar durante los primeros quince (15) días calendario, después de la fecha del acta de inicio del contrato, un plan del proyecto, el cual debe contener el plan de trabajo detallado donde se indique levantamiento de información, análisis, diseño, construcción, pruebas, aceptación, implementación y transferencia de conocimiento, eventos y productos finales asociados a cada una de las fases de desarrollo.	SI	El contratista presentó en los tiempos estipulados el plan de trabajo para la ejecución del proyecto, y siguió el cronograma establecido para lograr su cabal cumplimiento.
11.11.	El contratista deberá actualizar para las características desarrolladas, el manual de usuario final, manual técnico de la solución implementada, modelos de arquitectura, modelos de casos de uso y modelos de entidad de relación del sistema de inteligencia Policial, todo ello en idioma castellano a partir del desarrollo realizado en el marco del presente proceso contractual, bajo los parámetros dados por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Policía Nacional.	SI	El contratista actualizó satisfactoriamente los documentos requeridos para las características desarrolladas, incluyendo el manual de usuario final, el manual técnico de la solución implementada, los modelos de arquitectura, los modelos de casos de uso y los modelos de entidad de relación del Sistema de Inteligencia Policial. Todos estos documentos han sido elaborados en idioma castellano, siguiendo los parámetros establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Policía Nacional y en el marco del presente proceso contractual.
11.12.	El contratista se obligará a realizar una transferencia de conocimiento de 50 horas en sitio (instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial) a un personal de la Policía Nacional (3 funcionarios), designado por el Supervisor del contrato sobre las características desarrolladas, haciendo énfasis en el proceso de desarrollo, y en la arquitectura	SI	El contratista se comprometió mediante la firma del presente contrato a cumplir con la obligación de realizar la transferencia de

	diseñada para la solución. Esta transferencia de conocimiento deberá dictarse durante el primer mes del período de garantía del proyecto, definido en el ítem 19.1.		conocimiento de 50 horas en sitio, en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, a tres funcionarios de la Policía Nacional designados por el Supervisor del contrato. La transferencia estará centrada en las características desarrolladas, el proceso de desarrollo y la arquitectura diseñada para la solución. Esta capacitación se llevará a cabo durante el primer mes del período de garantía del proyecto.
11.13.	El contratista deberá garantizar que los nuevos desarrollos agregados al sistema, sean compatibles con las capacidades de cartografía (ArcGIS), inteligencia de negocios (Qlik Sense y Qlik Analytics Platform-QAP) y DevExpress, que actualmente se encuentran integrados y funcionales en el sistema. De igual manera, deberán ser compatibles con las tecnologías de desarrollo de la solución, tanto a nivel de aplicación como de base de datos.	SI	El contratista garantizó que los nuevos desarrollos agregados al sistema sean completamente compatibles con las capacidades de cartografía (ArcGIS), inteligencia de negocios (Qlik Sense y Qlik Analytics Platform - QAP) y DevExpress, que actualmente están integrados y funcionando en el sistema. Además, los desarrollos son plenamente compatibles con las tecnologías de desarrollo de la solución, tanto a nivel de aplicación como de base de datos, cumpliendo con los requisitos establecidos.
11.14.	El contratista deberá garantizar la operación ininterrumpida del Sistema de Inteligencia Policial, hasta tanto se autorice la salida a producción de los cambios realizados, momento en el que deberán funcionar de manera adecuada las nuevas implementaciones.	SI	El contratista garantizó la operación ininterrumpida del Sistema de Inteligencia Policial hasta que se autorice la salida a producción de los cambios realizados. Una vez autorizada la salida a producción, las nuevas implementaciones han comenzado a funcionar de manera adecuada, cumpliendo con los requisitos establecidos y asegurando la

			continuidad del servicio sin interrupciones.
11.15.	El contratista tendrá un plazo máximo de 30 días a partir de que el personal supere los estudios de confiabilidad realizados por la entidad, para conocer y entender la estructura del Sistema de Inteligencia Policial. Durante este tiempo, el contratista deberá interiorizar los lenguajes de programación, backend, frontend y base de datos, incluyendo paquetes, tablas, procedimientos, políticas, Jobs, consultas en paralelo, CORS de procesamiento, consumo almacenamiento, tablespaces, conexión con bases de datos externas, DB Links, web services y otros elementos que permitan identificar y comprender el flujo funcional del sistema.	SI	El personal de profesionales presentados por el contratista abordó el código fuente del proyecto, conocido la arquitectura de desarrollo basada en servicios y la estructura de objetos de la base de datos, adquiriendo el conocimiento requerido para la ejecución de las tareas contratadas.
11.16.	De ser necesario el contratista deberá modificar las pantallas existentes para la integración de los nuevos componentes, de tal manera que permita almacenar los datos registrados y se integren con los flujos existentes. Teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de Inteligencia Policial.	SI	El profesional realizó las actividades, bajo los parámetros descritos en el ítem.
11.17.	El contratista deberá modificar la denominación de los campos de los distintos formularios de los componentes del Sistema de Inteligencia Policial, de conformidad con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	SI	El realizó los cambios de nombres de campos en frontend de los formularios de Misiones de Trabajo para ajustarlos al nuevo Plan Nacional de Inteligencia., bajo los parámetros descritos en el ítem.
11.18.	Teniendo en cuenta las capacidades y tecnologías en las cuales se encuentra construido el Sistema de inteligencia Policial, cualquier daño en hardware o en el software por mala manipulación o imprudencia de los ingenieros vinculados al proceso contractual será asumido por el contratista a todo costo; así mismo, deberá prever el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones y gestionar las fallas presentadas en el software existente.	SI	El contratista aceptó el cumplimiento del presente ítem, de acuerdo a la documentación por él aportada en plataforma SECOP II. Sin embargo, no se generó daño alguno al sistema o sus componentes durante la ejecución del presente contrato.
11.19.	**Soporte técnico:** En caso de requerirse, el contratista deberá tener disponibilidad de profesionales los siete días de la semana, las 24 horas del día, para realizar las tareas de soporte técnico que acontezcan durante la ejecución del contrato, tanto a nivel de aplicación como de base de datos. Para lo anterior, el contratista deberá brindar una línea telefónica de atención de incidencias para atender los requerimientos de esta Dirección. Lo anterior no implica que los profesionales contratados para realizar el soporte y mantenimiento deban estar en sitio, sino disponibles de manera permanente ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el SIP es un activo crítico de la organización.	SI	El contratista brindó una línea directa de atención con la entidad, con el fin de informar, durante las 24 horas del día, cualquier requerimiento que se genere en el desarrollo del proyecto.
11.20.	**Mantenimiento:** El contratista deberá programar durante el período contratado, las tareas de mantenimiento preventivo	SI	

	y correctivo a que haya lugar en la plataforma del Sistema de Inteligencia Policial en pro de su correcto funcionamiento y vida útil, lo que debe incluir la actualización de software en todo nivel (sistemas operativos, librerías, aplicaciones de desarrollo, lenguajes de programación, firmwares, etc.). Para lo anterior, el contratista deberá realizar los diagnósticos que requiera la plataforma SIP, demostrando que su estado de mantenimiento es óptimo.		El profesional realizó las actividades, bajo los parámetros descritos en el ítem.
11.21.	El contratista dispondrá de una bolsa de mínimo 150 horas de desarrollo (proactivo y reactivo), para realizar los requerimientos que se generen en cuanto al soporte y mantenimiento general de la plataforma informática del SIP. La ejecución de esta bolsa de horas deberá definirse y aprobarse en conjunto con el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la DIPOL.	SI	Se ejecutó la bolsa de horas, priorizando tareas como: Se encontró y se corrigió el bug de consumo API del formulario "Marco jurídico", "Actividades" y "Motivaciones", puesto que no estaba mostrando la información. Se encontró y se solucionó bug en la vista "Mision trabajo" step 6 "integrantes", el cual se quedaba cargando. Se modificó la lógica del cambio del "loading" para que inicialmente aparezca, y cuando encuentre información desaparezca, para que el usuario pueda ver la información de instrucciones y se puedan agregar los integrantes. Se encontró y se solucionó bug en DTO TransportesDto. Se modificaron los datos DTO para que acepten campos Null ya que no se estaban guardando los datos de "vehículos" en la base de datos debido a que no se estaban llamando todos los campos obligatorios. Se modificó el procedimiento almacenado pr_crud_inclusion_medios_t_mt debido a que se estaba guardando incorrectamente el parámetro de "marca", además se controló la excepción cuando el responsable es nulo. De esta manera, el procedimiento

			almacenado no genera excepciones y crea el registro en la base de datos. Se habilitó nuevamente el dato de entrada "Marca" en el formulario "inclusión de medios" para registrar vehículos, pues este campo, aunque habían solicitado eliminarlo, no es posible llevarlo a cabo debido a que el campo es necesario para obtener el tipo de vehículo registrado, ya que el campo" tipo de vehículo" no se registra y su valor es obtenido a partir de la marca. Se encontró y se corrigió Bug de falla al enviar petición HTTP en el momento de guardar los elementos cuando se crea una misión de trabajo. Para ello, se cambian los parámetros del DTO para que reciba nulos ya que no estaba permitido en la configuración del DTO, para que tenga consistencia con la base de datos del SIP. Se modificaron las tablas tb_mt_insumos elementos y tb_mt_insumos elementos_hist eliminando la restricción de no nulo a los campos GRADO y RESPONSABLE_ID en ambas tablas para poder guardar registros desde ahora en adelante con valores nulos para estos campos. Se modificó el procedimiento almacenado pr_crud_inclusion_medios_e_mt para controlar la excepción cuando el responsable sea nulo. Se encontró y se solucionó bug en DTO. Se

			modifican los datos DTO para que acepten campos Null ya que no se estaban guardando los datos de "vehículos" en la BD debido a que no se estaban llamando todos los campos obligatorios. Se modificó el procedimiento almacenado pr_crud_inclusion_medios_a_mt para controlar la excepción cuando el responsable es nulo. De esta manera, el procedimiento almacenado no genera excepciones y crea el registro en la base de datos. Se encontró y se solucionó bug de almacenamiento de datos del método CrudInclusionMediosElementosMT de misiones de trabajo. Se cambió parámetro de salida del campo de base de datos p_responsable_id_e Puesto que ya no se requiere el dato, por ende, el sistema estaba enviando un valor por defecto '0' ocasionando caída del sistema ya que la base de datos no admite ese valor. Para solucionar esto, se agregó condicional que indique que si el dato traído es '0', agregue a la Base de datos (null), solucionando asi el problema de almacenamiento. Paquete: pq_api_sip_mt Procedimiento: pr_crud_inclusion_medios_e_mt. Se encontró y se solucionó el bug para obtener datos del método GetDatosElementos de misiones de trabajo.

			Se cambia parámetro de salida del campo de base de datos responsable de puesto que ya no se requiere ese dato, por ende, el sistema estaba enviando un valor por defecto '0' ocasionando caída del sistema ya que la base de datos no admite ese valor. Para solucionar esto, se agregó condicional que indique que si el dato traído es '0' agregue a la Base de datos (null), solucionando así el problema de almacenamiento. Paquete: pq_api_sip_mt Procedimiento: pr_crud_inclusion_medios_a_mt Se detectó y se corrigió el bug para obtener datos del método GetDatosVehiculos de misiones de trabajo. Se detectó error al traer información del texto de motivaciones en misión de trabajo Step 6, se evidenció que el código que trae los detalles de las misiones de trabajo esta comentado, por lo que se organizó y habilitó. Se habilitó el api GetDatosElementosMt para traer los elementos de la registraduría puesto que no se tenía implementado. Se modificó el DTO ElementosDto por error al guardar datos, ya el tipo de datos enviados de la registraduría y los existentes en el DTO (ElementosDto) eran diferentes, evitando que se guardara en la base de datos.
11.22.	El proyecto deberá desarrollarse siguiendo las directrices y controles establecidos en el proceso de Direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional, además de ser compatibles con los estándares de la Policía Nacional, de	SI	El profesional realizó las actividades de desarrollo sobre el Sistema de Inteligencia Policial,

	acuerdo a las especificaciones técnicas aquí plasmadas, y en observación al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", que corresponden a estándares de desarrollo que deben seguirse para ajustarse a las buenas prácticas de desarrollo de la Policía Nacional.		siguiendo los lineamientos establecidos por OFTIC en el procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones".
11.23.	El contratista deberá aportar los certificados de autenticidad (traducido de manera oficial al español en Colombia), el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. **Nota:** el certificado de autenticidad (COA), es un comprobante de compra que se proporciona con ciertos productos por parte de su fabricante, para dar fe de su originalidad. En este caso, el contratista, como desarrollador del software a ser implementado, deberá autogenerar un certificado que garantice que todos los desarrollos realizados en el marco del presente proceso contractual serán auténticos, creados por el contratista, sin reciclar código de desarrolladores diferentes al mismo, sin afectar derechos de autor de un tercero, y, por tanto, de libre cesión de derechos por parte del contratista a esta entidad. Esta certificación no incluye el software de librerías, firmwares, o de terceros que sean requeridos para el funcionamiento del sistema, y que no sean desarrollados por el contratista.	SI	El contratista remitió el certificado de autenticidad firmado por el representante legal de la empresa, donde da fe de la originalidad del software desarrollado en el marco del presente proceso contractual.
12.	**PERSONAL REQUERIDO**		
12.1.	**(2) Ingenieros de Desarrollo en tecnologías .Net:** Mínimo 2 (dos) funcionarios desarrolladores de software, con título en las áreas de ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya certificación se debe acreditar con tarjeta profesional vigente. Formación en desarrollo software en tecnologías C#, ASP .NET Core y/o Angular. De estos profesionales se deberá aportar los siguientes documentos por parte del oferente: Documentos requeridos para demostrar formación académica: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones. b) Copia de la tarjeta profesional en ingeniería. **c)** Una certificación en desarrollo en tecnologías C# ASP.NET Core y/o Angular. NOTA: (i) para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica. (ii) El oferente podrá cumplir con la especificación del literal c del perfil profesional, con dos o más ingenieros.	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.
12.2.	**(1) Ingeniero de desarrollo sobre base de datos Oracle:** Mínimo 1 (un) funcionario con título en las áreas de ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya certificación se debe acreditar con tarjeta profesional vigente. Debe tener	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y

	conocimientos en desarrollo de bases de datos sobre tecnología Oracle. Este profesional será el encargado de crear y modificar todos los objetos de base de datos como, tablas, consultas, vistas de la aplicación, vistas para inteligencia de negocios, vistas para sistema de información geográfico, procedimientos, secuencias, políticas de seguridad, usuarios, conexiones con fuentes externas y demás objetos de base de datos relacionados o que hagan parte del funcionamiento del SIP. De este profesional se deberá aportar los siguientes documentos por parte del oferente: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones. b) Copia de la tarjeta profesional en ingeniería. c) Copia de certificación en desarrollo en bases de datos Oracle. NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.
12.3.	**(1) Ingeniero en administración sobre base de datos Oracle:** Mínimo 1 (un) funcionario con título en las áreas de ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya certificación se debe acreditar con tarjeta profesional vigente. Debe tener conocimientos en administración de bases de datos sobre tecnología Oracle. Este profesional será el encargado de garantizar la funcionalidad de la base de datos con óptima capacidad de desempeño, identificar y actualizar parches recomendados de fábrica, verificar la sincronización de la base de datos entre el centro de cómputo principal y alterno que las actualizaciones se hagan en línea, realizar la optimización de consultas, configuración de procedimientos automatizados para mantenimiento de base de datos como limpieza de logs y asignación de espacio de almacenamiento para escritura. De este profesional se deberá aportar los siguientes documentos por parte del oferente: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones. b) Copia de la tarjeta profesional en ingeniería. c) Copia de certificación de Oracle en administración sobre bases de datos, expedida en los últimos cinco (5) años. NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.

			contratista en la etapa precontractual, y que estos profesionales cumplieron con el desarrollo de las actividades contratadas en los tiempos establecidos.
13.6.	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.	SI	El contratista se comprometió a dar cumplimiento a cabalidad del presente ítem, aunque durante el desarrollo del contrato, no se requirió el cambio del personal teniendo en cuenta que se verificó las capacidades y experiencia de los profesionales presentados por el contratista en la etapa precontractual.
13.7.	El contratista deberá solicitar por escrito a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.	SI	Durante la ejecución del contrato no fue necesario el reemplazo de personal del equipo de trabajo.
13.8.	En caso de que algún profesional propuesto por el contratista sea de nacionalidad extranjera o demuestre estudios realizados en el extranjero, estos estudios deberán haber sido convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para permitir su ejercicio profesional en nuestro país.	SI	El contratista se comprometió a dar cumplimiento a cabalidad del presente ítem, aunque durante el desarrollo del contrato, el contratista no propuso profesionales de nacionalidad extranjera en el presente proceso contractual.
13.9.	En caso que el contratista genere las certificaciones de sus empleados, se deberá brindar el contacto telefónico corporativo y correo electrónico corporativo del cliente donde la empresa manifiesta que sus empleados tienen la experiencia. De igual manera, no se admiten certificaciones de proyectos internos de la empresa contratista.	SI	El contratista aportó la documentación de certificaciones de experiencia de sus empleados, lo cual fue validado por el respectivo comité evaluador del proceso.
14.	**CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE EL DESARROLLO REALIZADO**		
14.1.	El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato a nombre de la Dirección de Inteligencia Policial, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y aprobado por parte del cedente y cesionario.	SI	La actividad de transferencia de derechos patrimoniales deberá realizarse, una vez se cuente con el desarrollo objeto de protección, de acuerdo al ítem 14.3, según el cual, el contratista deberá finalizar la sesión de derechos de autor antes de culminar el período de

			garantía, que, en este caso, es de seis meses luego de generarse el recibido a satisfacción del contrato.
14.2.	El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitirá constancia de inscripción ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.	SI	La actividad de transferencia de derechos patrimoniales deberá realizarse, una vez se cuente con el desarrollo objeto de protección, de acuerdo al ítem 14.3, según el cual, el contratista deberá finalizar la sesión de derechos de autor antes de culminar el período de garantía, que, en este caso, es de seis meses luego de generarse el recibido a satisfacción del contrato.
14.3.	El contratista anexará como documentos entregables antes de finalizar el tiempo de garantía estipulada en el ítem 19.1 de las presentes especificaciones técnicas, el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y el registro ante la entidad competente, en caso de no hacer la entrega de los documentos mencionados en el presente ítem se entenderá como una causal de incumplimiento de la garantía.	SI	La actividad de transferencia de derechos patrimoniales deberá realizarse, una vez se cuente con el desarrollo objeto de protección, de acuerdo al ítem 14.3, según el cual, el contratista deberá finalizar la sesión de derechos de autor antes de culminar el período de garantía, que, en este caso, es de seis meses luego de generarse el recibido a satisfacción del contrato.
14.4.	Una vez los funcionarios superen los estudios de confiabilidad establecidos por la Dirección, el contratista entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los DERECHOS PATRIMONIALES del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR", que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.	SI	El contratista remitió la cesión de derechos de autor por parte de la totalidad de sus ingenieros hacia la empresa.
14.5.	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista aceptó el ítem, a través de la documentación aportada en la plataforma SECOP II.

14.6.	Conforme a las especificaciones técnicas, se aclara que el código desarrollado no debe contar con cifrado de código ya que todo el proyecto pertenecerá a la Policía Nacional Dirección de Inteligencia Policial, por lo que el contratista deberá dejar el acceso total a los archivos de código fuente generados en integración con la plataforma existente.	SI	El profesional realizó el desarrollo del software, bajo los parámetros descritos en el ítem, sin utilizar cifrado de código. Lo anterior fue objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.
15.	**ASPECTOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD**		
15.1.	CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada , y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: A) La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. B) La obligación de mantener la reserva se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. C) La empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. D) Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. E) Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. F) Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. Parágrafo Primero: Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II.

	Parágrafo Segundo: El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato. Parágrafo Tercero: La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada.		
15.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegará a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.
15.3.	El personal que realice la instalación y configuración de los desarrollos contratados, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio por otras que también deberán someterse al estudio de confiabilidad y cumplir con requisitos de experiencia y capacitación.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.
15.4.	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como, sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario establecido por la entidad contratante.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.
15.5.	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II.
15.6.	El contratista y todo el personal que realice la instalación, desarrollo, implementación e integración de la licencia de procesador de cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial,	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente

	debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El 20/12/2024 se realizó la entrega de la constancia de recibido a satisfacción de bienes y/o servicios con la factura No CISC 629 por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($259.896.000), con el fin de adelantar los trámites correspondientes, sin embargo, se constituyó reserva presupuestal.

El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y tramite de pago acorde a la Circular Externa 040 "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que (...) el 26 de diciembre de 2024 fue el "último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades",(...). Por lo anterior, el 20/12/2024 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dio lugar a la asignación del turno 211, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que Minhacienda no autorizó el cupo PAC 1-2 Gastos de Funcionamiento, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC".

Finalmente, el 30/01/2025 se notificó a esta supervisión el pago de la obligación económica adquirida en el presente contrato mediante orden de pago presupuestal de gastos No. 11244825, finiquitando las actividades pendientes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma parcial, dividido en dos pagos, así: el primer pago corresponderá al 40% del valor contratado, y se hará una vez haya sido aprobado el plan de trabajo por parte del supervisor del contrato. El segundo pago se hará por el 60% restante, de acuerdo al recibido a satisfacción que realiza el supervisor del contrato a las actividades contratadas una vez culminadas todas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El

contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica. La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: CISC S.A.S
BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 4531010432
OFICINA: CARRERA 69 BIS NO. 3ª – 85 INT 102 BARRIO MARSELLA BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 433.160.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 433.160.000,00	100%
Valor total facturado	$ 433.160.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 433.160.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 16/10/2024	173.264.000	Del 20/08/2024 al 10/10/2024	$173.264.000	CISC627	$151.691.904	$21.572.096	434930724
002 del 20/12/2024	$259.896.000	Del 11/10/2024 al 20/12/2024	$259.896.000	CISC629	$227.537.856	$32.358.144	11244825

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT. ALDEMAR ANDRÉS OSPINA MORALES
Jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos (E)
Supervisor del Contrato No 04-7-10038-2024
grian@dipol.gov.co
3143610821

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 20/12/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.		Nit/cédula de ciudadanía	900.345.403-0		
Dirección	Carrera 69 BIS No. 3 A 85 CA 102		Teléfono	(601) 3003163		
No. Contrato y fecha	04-7-10038-2024 del 12/08/2024	Proveedor de: soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial	Servicios de: soporte, mantenimiento y desarrollo	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Servicio__X__

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben contemplar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(7))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantizo el funcionamiento de cada uno de los componentes con los que cuenta el sistema de Inteligencia Policial, con disponibilidad para todos los funcionarios del nivel central y desconcentrado.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantizo el desarrollo de vistas necesarias para la implementacion de la aplicación de inteligencia de negocios a traves del software "Qlik Sense".	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en desarrollo tecnologicos, de tal manera que se cumpla con los parametros establecidos referente a la seguridad de la informacion del sistema de Inteligencia Policial.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. El proveedor cumple con las caracteristicas tecnicas establecidas para la atencion - de indicentes relacionados con la administracion y funcionamiento del sistema de Inteligencia Policial.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo requiera (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se dirde entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. El proveedor garantizo la disponibilidad del sistema de inteligencia policial, realizando las mejoras y el soporte requerido durante el contrato.	10				
SUBTOTAL	49				98	SUBTOTAL	50				100
TOTAL GENERAL	99										

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

CT. ALDEMAR ANDRÉS OSPINA MORALES	JOSE ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA